

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 002 CONVENIO N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y IESTP RED AVANSYS SAC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" SAC**, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Avenida Uruguay N° 514, Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, don Julio César Noriega Cabrerizo, identificado con DNI N° 08272931 y por su Apoderado, don Guillermo Emilio Miro Quesada Le Roux, identificado con DNI N° 10309116, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 353-2012-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD; y sus siete (07) Adendas.
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 212-2015-MINEDU, para establecer las bases para implementar las diversas modalidades de becas de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales de la Convocatoria 2015 y su Adenda N° 001 respecto de los becarios accesorios
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 267-2015-MINEDU para establecer las bases para la colaboración a través de Becas Técnico Productivas a favor de los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC y su Adenda N° 001.

- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito con fecha 11 de marzo de 2016 el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES



aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico 2016 Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ y BECARIOS NUEVOS²

- 1.3. Con fecha 09 de mayo de 2016, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 a EL CONVENIO mediante la cual se establece el costo administrativo de titulación aplicable a todos los becarios egresados de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD
- 1.4. La Oficina de Becas Pregrado, mediante Informe N° 2611-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBREG, propone la suscripción de una Adenda a EL CONVENIO con la finalidad de modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" de EL CONVENIO.

SEGUNDA: OBJETO

Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC en lo que se refiere al Semestre 2016-II.

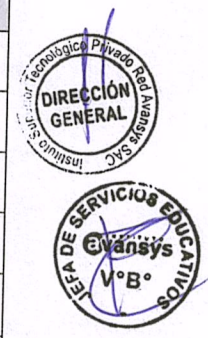
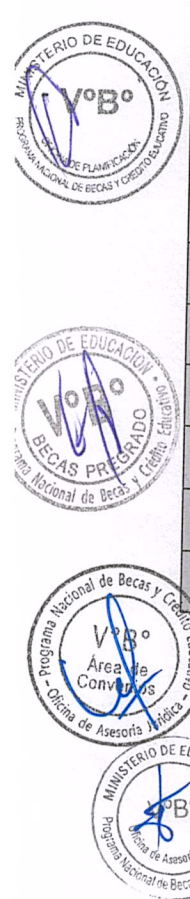
TERCER: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 "CALENDARIO ACADÉMICO" DEL CONVENIO N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES de común acuerdo, modifican el Calendario Académico correspondiente al Semestre 2016-II incluido en el Anexo N° 01 de EL CONVENIO, suscrito con fecha 11 de marzo de 2016, el mismo que queda redactado conforme se indica a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016-II

BECARIOS CONTINUADORES (Convocatorias 2013, 2014 y 2015)	
Carreras: Administración de Negocios Internacionales; Diseño Gráfico y Publicidad Digital; Electrónica Industrial; Electrotecnia Industrial; Mecánica Automotriz; Autotrónica; Computación e Informática	
CICLO REGULAR - SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	15 de Agosto de 2016
Exámenes parciales	Del 17 al 21 de Octubre de 2016
Ultimo día de clases	16 de Diciembre del 2016
Exámenes Finales	Del 12 al 16 de Diciembre de 2016
Plan de Recuperación	Del 21 al 22 de Diciembre de 2016
Entrega de Notas	10 de Enero de 2017

1 Becarios Continuosadores: ingresantes en los años 2013, 2014 y/o 2015
 2 Becarios Nuevos: ingresantes convocatoria 2016



BECARIOS NUEVOS (Convocatoria 2016)	
Carreras: Administración de Negocios Internacionales; Diseño Gráfico y Publicidad Digital; Electrónica Industrial; Electrotecnia Industrial; Mecánica Automotriz.	
Inicio de Clases	15 de Agosto de 2016
Exámenes parciales	Del 17 al 21 de Octubre de 2016
Ultimo día de clases	16 de Diciembre del 2016
Exámenes Finales	Del 12 al 16 de Diciembre de 2016
Plan de Recuperación	Del 21 al 22 de Diciembre de 2016
Entrega de Notas	10 de Enero de 2017

CUARTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Lic. Sergio D. Bravo Gucci
 Director Ejecutivo (e)
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Julio Cesar Noriega Cabrerizo
 Gerente General
 RED AVANSYS SAC



Fecha: 15 DIC 2016

Guillermo Emilio Miro Quesada
 LeRoux
 Apoderado
 RED AVANSYS SAC

